

EL COLONO.

Año II

Angol, Sábado 22 de Enero de 1887

Núm. 124

Surtido nuevo completo

acaba de recibir

AUGUSTO EICKENRODT.

Angol, agosto 14 de 1886

Lechería de El Verjel

Desde el 1.º de Octubre próximo se entregará la leche a domicilio i al precio mas bajo de plaza.—Ordenes se reciben en el despacho de doña Dorila Navarrete, calle Imperial núm. 60.

Angol, Setiembre 25 de 1886.

Francisco Ottone

COMPRA, en vista del artículo, **Lanas, Cebada i Trigos.**

VENDE.—Té del afamado Estrella Blanca de Rogers i Ca., licores i conservas de todas clases i de las mejoras marcas extranjeras; harinas, lacteada, de avena, de maiz i tapioca; todo por mayor i menor. Tiene así mismo un surtido jeneral de artículos para familia.

Tambien tiene a venta un regular surtido de ropa hecha a precios módicos.

VENDE.—Una partida de animales de crianza i bueyes.

VENDE ruedas de rayos para carretas, i carretones hechos.

CUMPLE toda clase de comisiones a precios moderados i se encarga de hacer componer cualquier especie de maquinarias i otros trabajos concernientes a ferreteria.

ÚNICA SUCURSAL de la cigarrería de la Flor de la Habana de Santiago.

ÚNICA ID. de la afamada Bodega de Licores de Cauquenes, "El Indio Araucano", de la viuda de "Maldonado e hijo."

ESQUINA DE SU CASA DE ALTOS.

Íaño.—Setiembre 28 de 1886.

Compañía de Seguros

Contra incendios

LA TRASATLANTICA EN HAMBURGO

AJENTES JENERALES

Mauricio Cleisner i Ca.

CONCEPCION.

¡Aviso interesante!

La CASA FRANCESA de ANGOL de SAINT-JEAN i DUCASSOU Hnos., tiene el honor de poner en conocimiento de su numerosa clientela, que han abierto una nueva casa de comercio en la ciudad de Traiguen, al frente de la plaza de armas, cuyo edificio es de material i de primera clase. En vista del nuevo i escogido surtido de jéneros i demas artículos que acaban de recibir directamente de Europa podrán vender a precios tan reducidos que toda competencia será imposible.

Angol, Diciembre 18 de 1886.

Saint-Jean i Ducassou Hnos.

SAINT-JEAN i DUCASSOU Hnos., de Angol, ofrecen en venta dos sitios con una casa edificada en la ciudad de Traiguen a precio moderado. Los interesados pueden dirigirse por mas pormenores a la misma casa de ésta o de Traiguen.

SAINT-JEAN y DUCASSOU Hnos.

3ms.—Angol, Diciembre 18 de 1886.

AVISO.

El que suscribe, procurador del número de este departamento, ofrece sus servicios al público en todo lo concerniente a representacion en asuntos judiciales; para ello cuenta con mas de ocho años de práctica, por haber desempeñado igual destino ante el Juzgado de Letras del departamento de Rere.

Ramon Zúñiga.

1 año.—Angol, Febrero 12 de 1886.

C. L. Rowsell

AJENTE DE FABRICANTES

—DE—
MOLINOS DE CILINDRO DE ACERO I PORCELANA de capacidad de dos sacos por hora hasta los mas grandes

Útiles para Molinos

Turbinas

Romanas Automáticas para granos, harinas, & Maquinaria para Destilacion

Maquinaria para Fábricas de Ladrillos i Tejas

Baldosas, Tubos de greda

Prensas i útiles para Imprentas i Encuadernaciones

Bombas i útiles para Bomberos

Id para Irrigacion i Provision de Agua a

Poblaciones, de Merryweather & Sons

Dragas Escavadores i Grúas, de Priestman

Bros

Maquinaria para Aserrar i Labrar Maderas

Por precios, Catálogos etc. dirijanse a

C. L. ROWSELL.

Angol.

Marzo 18 de 1886.

Hotel en Los Sauces

A inmediacion de la boletería de la estacion del ferrocarril se ha abierto un establecimiento de esta especie, en el cual se ofrece a los pasajeros buen alojamiento, almuerzo, comida, cena i un servicio esmerado.

Tambien hai surtido de vinos, licores i cerveza de las mejores clases.

Noviembre 6.

A. CUNNINGHAM

COLLIPULLI

Ajente jeneral i consignatario

COMPRA

Trigo

Maderas

Vinos de la presente cosecha

VENDE

Abarrotes

Mercaderías

Licores i guano del Perú

Motores

Máquinas de trillar

y todos útiles de agricultura.

6ms.—Collipulli, Diciembre 22 de 1886.

AVISO DE BENEFICENCIA

Habiéndose desechado las propuestas presentadas para el arriendo de las hijuelas reservadas al hospital de caridad de este pueblo se acordó, en sesión de hoy, sacar a remate para el 18 de Febrero próximo, el arriendo de dichas hijuelas, marcadas en el plano jeneral de este territorio bajo los números 644 i 645, de 495 hectáreas la primera i 735 la segunda i cuyos deslindes son:
Norte con las hijuelas números 432 i 433, subastadas en Marzo del 78 por don Nicolás Valdivieso;
Oriente con las hijuelas números 613 i 643, subastadas en Mayo del 81 por el señor Federico Varela, i entregadas a los indios Nahuelpi i Marín;
Sur con las hijuelas números 646, 647 i 665, entregadas a los indios Nahuelpi i Marín, Santos Huenteñil i Coma Balmán;
Poniente con las hijuelas números 634 i 649, subastadas por los señores Nicolás Valdivieso i Roberto Badilla, en Mayo de 1878.
Las pujas deberán principiar por el minimum de 50 centavos por hectárea.
El término por el cual se dan en arriendo no podrá bajar de dos años ni exceder de cuatro.
Angol, 5 de Enero de 1887.—Gorostiaga.

VENDO

Las hijuelas números 101 i 107 con sus respectivas casas, situadas a orillas del Malleco, cerca de Cancura; tienen mas o menos 30,000 plantas de viña i miden treinta i dos hectáreas. El terreno es mui fértil i a propósito para establecer una quinta de recreo.

Tambien vendo una segadora Champion.

JUAN POOLEY.

1m.—Angol, Enero 7.

VENDO

Una casa en Collipulli bien situada i con sitio, haciendo esquina en uno de los barrios de la recova vieja, i mui aparente para casa de comercio o para cualquiera otro negocio.—La persona que la necesite ocurra a verse con su dueño en el mismo pueblo.

José Villegas.

1m.—Enero 11 de 1887.

MAQUINARIA AGRICOLA

Motores i trilladoras inglesas de:

ROBEY y Ca.

Y

R. CARRET & SONS

Trilladoras americanas "Westinghouse."

Segadoras inglesas i americanas

Rastros recolectadores de pasto.

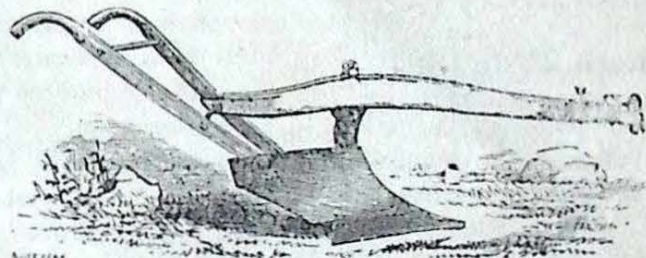
Todo recién llegado.

Tiene a venta:

CÁRLOS ROGERS,
Huérfanos 42-B.—SANTIAGO.

ALBERTO E. MURPHY y Ca.,
83½—Villarica—83½—ANGOL.

Diciembre 13.



FUNDICION DE ANCOL.

El que suscribe se encarga de fabricar i refaccionar

MOLINOS HARINEROS,

MOTORES A VAPOR,

MAQUINAS DE ASERRAR,

TRILLADORAS,

ARNEADORAS BOBY,

ARADOS, RASTRAS

i todo trabajo concerniente a un establecimiento perfectamente montado.

Eduardo Brown.

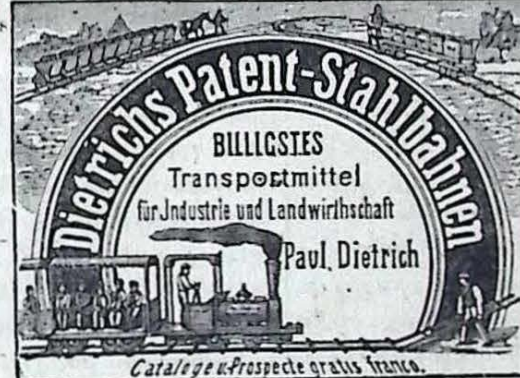
Ferrocarriles i Carros

PATENTE DIETRICH

DE ACERO PARA USO

MINAS & PARA ACA-

TRABAJO DE VENDA



DURMIENTES I RIELES

EN HACIENDAS,

ARRO DE CEREALES,

MIA, COSECHAS.

PRECIOS AL ALCANCE DE TODO INDUSTRIAL, CATALOGOS de

G. ROSENBERG.

Valparaíso.

Marzo 17—Íaño.

A LOS AGRICULTORES

Los que suscriben venden a precios moderados las siguientes mercaderías:

Motores fuerza de 10 i 12 caballos

Trilladoras Case 36 i 40 pulgadas

Descabezadoras "Hodges" 12 piés

Máquina para ensilaje Ross

Carruajes americanos

Arados 19½, 19, mejorados

Segadoras atadoras Mc. Cormick

Segadoras de trigo

Segadoras de pasto

Cortadoras de pasto a mano i a vapor

Rastrillos recolectadores

Sierra completa de 50 pulgadas

Molinos de viento

Bombas de aire caliente

Alambre con púa i para viñas

Incubadoras de 500 i 216 huevos.

A. THOMPSON REI Y Ca.

Santiago.

ENRIQUE S. BUNSTER

Concepción.

NOTA.—Todas estas máquinas se entregan armadas i un mecánico competente enseña su manejo.

Diciembre 25.

Enero 22

TELÉGRAFO DEL ESTADO

Santiago, Enero 19 de 1887.
(Recibido a las 7 P. M.)

Señor Editor del COLONO:

MOVIMIENTO DEL CÓLERA
Últimas 24 horas

Llail-Llail.—Entrados 22, muertos 8, altas 12, existencia 39.
Hijuelas.—Entrados 18, muertos 11, existencia 52, incluso 17 convalecientes.
Palma i Santa Teresa.—Entrados 4, muertos 2, altas 3, existencia 7.
Ocoa.—Entrados 7, muertos 3.
Romeral.—Entrados 5, muertos 2, existencia 8.
Calera.—Entrados 8, muertos 4, existencia 4.
Quillota.—Entrados 9, muertos 6, existencia 12.
Alrededores de Quillota.—Entrados 18, muertos 3, alta 5.
San Pedro.—Entrados 4, muertos 3.

Sábase que en los Andes ha habido mas de ciento cincuenta casos nuevos.

El corresponsal.

EL COLONO

Angol, Enero 22 de 1887

Haciendo un paréntesis a la preocupacion del cólera que hoy domina todos los espíritus, vamos a hacer un ligero análisis de la Memoria de Colonizacion presentada al Congreso por el ex-ministro de la pasada administracion, don Anibal Zañartu, que publicó en dias pasados El Colono.

La impresion jeneral que nos ha dejado la lectura del referido documento es que el señor Zañartu se ha formado una pobre idea del importante ramo de la administracion pública que ha tenido discrecionalmente en sus manos. El servicio de la colonizacion se reduce, segun el concepto que parece abrigar el señor Zañartu, a traer unos cuantos centenares de inmigrantes extranjeros, a quienes el Estado reparte gratuitamente tierras, i a hacer promulgar una lei presentada por la última administracion al Congreso para repartir cierto número de hectáreas entre los soldados que hicieron la campaña del Perú i unos pocos habitantes pobres de la frontera. Esta nocion estrecha de la colonizacion nos explica el desden con que el señor Zañartu trata la aspiracion i el clamor jeneral de los habitantes del sur por que la hijuelacion i venta de los terrenos fiscales se haga en lo sucesivo en pequeños lotes, i la conducta de la pasada administracion, al continuar el sistema rutinario de las que la habian precedido, enajenando los terrenos fiscales en grandes extensiones i escluyendo por completo de los remates las medianas i pequeñas fortunas. Tampoco nos sorprende ahora el decreto de 24 de Agosto, firmado por el mismo ex-ministro, prohibiendo las siembras en los terrenos baldíos del Estado, decreto funesto que ha traído una perturbacion profunda al comercio, a la industria i al poblamiento de este territorio, i que ha dejado multitud de pequeños capitales i de brazos sin ocupacion i sin trabajo.

A la idea estrecha i mezquina del señor Zañartu, vamos a oponer nuestras propias ideas en conformidad con la nocion moderna de lo que se llama colonizacion.

Lo que caracteriza especialmente nuestra civilizacion, lo que la distingue de la civilizacion antigua, que con tanta facilidad destruyeron los bárbaros, es la existencia, la vida social de los campos. Los campos no son ahora en los países civilizados lo que eran en la época del imperio romano, una sucesion de grandes fundos mal poblados que llenaban

el vacío dejado entre las grandes ciudades. Los campos de la Europa moderna, de Estados Unidos i de Australia, son una sucesion de aldeas rodeadas de pequeños fundos bien poblados i comunicados entre sí por una complicada red de caminos. Cada aldea forma con los fundos que la rodean una pequeña comunidad, el hogar, la unidad primordial de la vida social i política de un pueblo. Con esta distribucion de los campos que caracteriza la civilizacion moderna, la aldea se convierte en el centro social de cada pequeña comunidad, con su iglesia i su pastor, su escuela i su maestro, i sus autoridades comunales. La aldea sirve al mismo tiempo de centro a la industria de cada localidad. En ella residen el médico i la matrona, el herrero i el carpintero i todas las personas que ejercen las profesiones i las industrias que requiere la complicada vida moderna. La aldea sirve por último de mercado para los productos de los campos que la rodean, favoreciendo el desarrollo de los pequeños cultivos.

Trabajar por que los campos virjenes de nuestro territorio meridional se organicen en conformidad a este ideal de la vida rural moderna es lo que entendemos en primer lugar por colonizacion.

El otro distintivo de la civilizacion moderna, i esto es esencial para constituir países libres i dar a una nacion una organizacion verdaderamente democrática, es que, en estos pequeños centros que nosotros llamaremos municipios, i que los europeos llaman comunas i los norteamericanos townships, los vecinos que los componen tengan toda la administracion de los intereses locales; que todo lo que concierne a la escuela, a la policia, a la viabilidad i demás intereses comunes de una pequeña localidad, sea administrado por funcionarios elejidos por los vecinos que la habitan. Una nacion verdaderamente libre i democrática solo puede formarse por la reunion de estos municipios o comunas independientes i autónomas.

El hombre es un ser eminentemente sociable. Si se quiere por consiguiente desarrollar en toda su amplitud sus facultades intelectuales i morales es menester rodearlo de instituciones donde la sociabilidad tome cuerpo i se desarrolle. Dejarlo completamente aislado en medio de vastas soledades es querer embrutecerlo i reducirlo a una condicion muy poco diferente de la del salvaje.

Dada esta idea jeneral de lo que entendemos por colonizacion, se comprende que para nosotros lo esencial es justamente lo que el señor Zañartu ha silenciado en su Memoria, i lo que él considera como lo mas importante, para nosotros es solo lo accesorio. Atribuímos una importancia capital al cambio radical de nuestro sistema de enajenacion de tierras públicas, para atraer a esta frontera los modestos capitales que han de constituir la pequeña propiedad, explotada personalmente por sus dueños; a la fundacion de pequeñas poblaciones, como centros de las nuevas circunscripciones rurales; al establecimiento de escuelas, iglesias i hospitales; a la apertura de una buena red de caminos vecinales, que separen entre sí los lotes i los unan con las nuevas poblaciones. Lo que el señor Zañartu llama la colonizacion nacional i extranjera no es, dentro de nuestro sistema, mas que un accesorio, un medio de aumentar los pobladores, de atraer de todos los puntos de la República i del extranjero artesanos i labradores que activen la vida i el progreso de los nuevos campos i ciudades.

Los dos ejemplos brillantes de colonizacion que registra la historia se han realizado por el sistema que he-

mos descrito; nos referimos a la colonizacion griega en el pasado i a la colonizacion inglesa en la época moderna.

La historia nos refiere como prosperaron esas colonias que se desprendieron de la antigua Grecia, que fueron a poblar los campos del Asia Menor i de Italia, i que, en el espacio de uno a dos siglos, rivalizaron en riqueza i esplendor con las naciones que les dieron origen. En ellas prosperaron de un modo extraordinario las artes, la filosofia, la poesia i la elocuencia. Dos de las escuelas filosóficas mas famosas de la antigüedad florecieron, nó en la antigua Grecia, sino, una, en una colonia del Asia Menor, i otra, en una colonia de Italia.

La época moderna ha contemplado con admiracion la prosperidad de Estados Unidos, que en menos de dos siglos ha llegado a ser la rival de la rica i poderosa Inglaterra, como nuestros hijos contemplarán mas tarde el engrandecimiento i prosperidad de Australia, el rincón mas distante i menos favorecido del globo.

¿Cómo ha realizado Inglaterra estos portentosos de la colonizacion moderna, que tanto contrastan con las colonias españolas?

Dividiendo los nuevos territorios en municipios, poniendo la propiedad al alcance de todas las fortunas para despertar la iniciativa i el interés individual con toda su fuerza i energía, creando aldeas donde se encuentran la industria i el comercio i donde el hombre pueda satisfacer todos sus instintos sociales, i dando a estas pequeñas agrupaciones la libertad completa, el self-government, para el manejo de sus intereses locales. Los Estados se forman por la reunion de estos municipios, o agrupaciones locales, i de la reunion de Estados se ha formado la gran confederacion norteamericana.

Chile tiene, dentro de su propio suelo, los elementos necesarios para realizar esta colonizacion. Hai en la frontera millares de chilenos poseedores de un pequeño capital i deseosos de encontrar colocacion para sus economías. Los hai en todas las provincias de nuestro territorio, en donde el predominio de la gran propiedad impide la ventajosa colocacion de las medianas i pequeñas fortunas, i de donde afluirán a la frontera el día que la colonizacion fuese bien entendida i practicada, como afluirán los colonos de los Estados del Este de la Union Americana a los territorios del Oeste. El elemento extranjero encontraría por último un campo adecuado para prosperar i ejercer toda su influencia saludable i civilizadora.

El extranjero parte de una aldea o comarca europea que constituía para él una segunda familia. Su vida se ha desarrollado a la sombra de la iglesia i de la escuela i bajo el amparo tutelar de las autoridades comunales, que en Europa ejercen las funciones de un verdadero padre. Comprendemos cual debe ser su tristeza i desolacion al encontrarse en medio de vastas soledades que mas invitan a la vida salvaje que a la vida civilizada. Sus necesidades materiales podrán estar satisfechas, pero nó las intelectuales i morales creadas en medio de una civilizacion completamente distinta de la nuestra. Si continuamos en el sistema de aislar las colonias extranjeras en medio de inmensas propiedades, habremos conseguido convertir en salvajes a algunos millares de extranjeros, pero no habremos adelantado un ápice en la empresa de civilizar a nuestro pueblo.

Resumiremos nuestro pensamiento. Para colonizar la Araucanía i demás territorios meridionales de Chile, lo primero, lo esencial i lo impor-

ante, es abandonar el sistema español de enajenar el suelo únicamente en grandes haciendas, sistema que ha convertido los campos de Chile en inmensos despoblados, donde apenas alcanza a alimentarse mal i miserablemente una escasa poblacion de inquilinos degradados, sin iniciativa, ni interés de ninguna especie en la tierra que cultivan; que pecie en la tierra que cultivan; que no son dueños de la casa que habitan, ni de los instrumentos de labranza, ni siquiera de un árbol del suelo que pisan, i que trabajan en cuadrillas bajo las órdenes de los mayordomos, como trabajaban los antiguos siervos para alimentar el lujo de los habitantes de las grandes ciudades; ciudadanos en el nombre de una República democrática, que van ciegame a depositar en la urna el voto que les entregan sus patrones.

Próximamente examinaremos otros puntos que toca la Memoria del señor Zañartu i que interesan especialmente a los habitantes de esta frontera.

Colaboracion

CHILE I LA ESPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

El gran concurso internacional que nuestra madre España presenta al mundo como torneo, donde entrará a rivalizar el adelanto i progreso de las naciones, abrirá sus puertas el 15 de Setiembre de 1887 i las cerrará en el mes de Abril de 1888.

Grande ha sido el entusiasmo que se ha apoderado de los sostenedores del arte i en todos los pueblos se nota el deseo de dar a conocer en esta nueva exposicion sus productos, sus artes, sus progresos materiales i intelectuales.

Toca a Chile, que lleva la delantera en la marcha de las repúblicas sud-americanas, el dar una muestra de su adelanto i del vigor de su existencia laboriosa, que acuse nuestra rápida marcha por el sendero fructífero de la civilizacion i del trabajo.

Que nos sirva de estímulo los bellos resultados que las últimas exposiciones del viejo continente, i precisando mas, la de Liverpool, que ha dado como fallo de honor para nuestros productos nacionales, premiándolos i encomiándolos en sus deliberaciones de jurados.

No debemos quedar atrás; por el contrario nuestro país debe dar el ejemplo de impulso activo i contribuir así a la mayor solemnidad que debe desplegar la exposicion universal de España que por primera vez, en su vida de nacion, presenta al mundo entero.

Que nuestros productores envíen allá una muestra de la fertilidad de las virjenes tierras de la patria, i que el agricultor i el minero pongan en contrapeso en la balanza del adelanto, con los demás países, sus productos i sus riquezas. Que el arte nacional corone sus esfuerzos buscando el premio que merece i deje el nombre de Chile colocado a la altura que sus antecedentes le designan i que sus hechos lo comprueban.

A continuacion van las disposiciones que mas interesan a los espositores i que es necesario las conozcan para los fines consiguientes.

TÍTULO II

Disposiciones especiales

Art. 20. Son escluidas de la Exposicion, las materias fulminantes, materias peligrosas. No se recibirán pialos al objeto i de dimensiones reducidas, los alcoholes i espíritus, corrosivos i en jeneral, las materias que puedan alterar a otros productos o incomodar al público. Los céfifos u otros objetos análogos no imitación i sin ninguna adición de materia inflamable.

Los espositores de productos informarse, en el ejemplo, con las Junta Directiva se reserva el derecho absoluto de hacer retirar los productos de cualquier procedencia,

que por su naturaleza o su aspecto hiriesen la vista del público, o dañasen la moral, o que, en una palabra, perjudicasen o fuesen incompatibles con las conveniencias que deben guardarse en la Exposicion.

Art. 21. Los pedidos de admision se inscribirán, segun su objeto, en la fórmula que será remitida a los espositores en las Oficinas de la Exposicion; pudiendo cada espositor solicitarla de la Junta Directiva. En ellos constará:

1.º Los nombres i apellidos o razon social, i domicilio.
2.º El punto de su establecimiento i fecha de fundacion.
3.º La naturaleza i el número aproximativo de los productos espositores.

4.º Su precio corriente.

5.º Si los objetos son de fabricacion usual o escepcional.

6.º La importancia de la produccion anual.

7.º El número i sexo de los obreros empleados, ya sea en el establecimiento, ya fuera del mismo.

8.º El precio medio de salarios.

9.º El espacio pedido (superficie horizontal, mural, a cubierto, o al aire libre).

10. Los diplomas que poseen los espositores.

11. Las recompensas que hayan obtenido en exposiciones nacionales o extranjeras.

12. El nombre i señas del representante en Barcelona.

Art. 22. Los pedidos deberán dirigirse, cuanto antes posible, al Secretario jeneral de la Junta Directiva, Oficinas de la Exposicion Internacional de Barcelona.

Art. 23. El precio de los emplazamientos, espacios o terrenos, incluso la decoracion jeneral, se establecerá por las bases siguientes, segun el sitio que ocupen los productos.

1.º SALAS.—Emplazamientos no aislados

SOPRE EL PISO

(a) Cuando la profundidad no exeda de 1,00 m. i la altura de 3,00 m.

Por metro corriente de fachada..... Ptas. 50

(b) Cuando la profundidad exeda de 1,00 m. i la altura no exeda de 3,00 m.

Por metro cuadrado de superficie horizontal..... Ptas. 50

SOPRE TABIQUE O PARED

(c) Cuando la altura no exeda de 3,00 m.

Por metro corriente de fachada..... Ptas. 50

El precio de los emplazamientos no aislados, no podrá ser inferior a pesetas 50.

Emplazamientos de esquina i emplazamientos aislados

Quando la altura no exeda de 3,00 m.

Por metro corriente de fachada, de lado o de parte posterior, se pagará, ademas de la tarifa arriba expresada..... Ptas. 50

En las Galerías centrales, el precio de los emplazamientos, aislados o no aislados, sufrirá un aumento de 25 por ciento.

El precio para Salones o emplazamientos con fachada sobre las Galerías centrales, tendrá sobre una profundidad de 5 metros, un aumento de 15 por ciento.

Todas las superficies se medirán por cuadrados completos.

Para los emplazamientos no aislados que exedan de 3 metros, el exeso de altura hasta 7,00 m. se contará a razon de 25 pesetas por metro corriente de fachada; para los emplazamientos de esquina i aislados, se calculará la tasa segun el desarrollo de las fachadas de la instalacion.

Las instalaciones se medirán por sus dimensiones mayores encima del suelo.

Los tabiques se establecerán a una altura máxima de 5,00 m. Las instalaciones o escaparates aislados podrán llegar, en ciertos puntos de las salas, a una altura de 10,00 m.

2.º GALERIA DE MAQUINAS

(a) Cuando la profundidad es menor de 1,00 m.

Por metro corriente de fachada..... Ptas. 60

Enero
(b) Cuando
dad es
m.
Por me
de supe
tal...
Los preci
de esta cate
nores de 60
Para toda
que tome la
del agua, de
jeneral, los
rán de una
ciento. Esta
cederá cuan
nen (a lo me
mana i cinc
Las mayor
suelo, o sea
ANEXOS
MA
PABELLA
Para empl
(a) Cuando
dad no
m.
Por met
fachad
(b) Cuando
dad ex
Por m
de sup
tal...
El precio
de esta cate
ferior a 30
Las insta
sus mayor
suelo.
La tasa p
bellones su
por ciento.
Las insta
medirán en
mayor anch
estras, así
La Socie
rá los preci
que serán p
siguientes:
de la adm
mes antes d
Exposicion.
Art. 24. L
ya colocad
Se ambre
recho a su
sas percibie
la Sociedad
ninguna fo
trajudicial.
Art. 25. L
cesiten vap
rán en el
cantidad de
les sea nece
necesiten
cual ha de
aparatos i
disponer.
cederá en l
con arreglo
será tomad
la trasmisi
miento de
termedias
todos los g
ticular, ser
tor. El vap
suministr
estipuladas
este servici
Art. 26. L
funcionará
después de
sicion.
Las reco
Diploma
" "
" "
Sin perju
de carácter
Directiva i
bierno de
A cada d
medalla de
o condecor
colores na
estuche.
La distr
se verific
posicion, d
dor a esta
publicidad
penas.
Art. 27. L
gobierno en
lotería, c
sivamente
jetos espue

BELLAS-ARTES

Para la Sección de Bellas-Artes reglará un Reglamento especial

TÍTULO III

Administración y Policía

Art. 28. Los productos serán espuertos bajo el nombre de los firmantes del pedido de admisión. Esta condición es de rigor.

Art. 29. Se autoriza a los espositores a inscribir a continuación de su nombre o razón social, los nombres de los cooperadores que han contribuido al mérito del producto espuerto.

Art. 30. Se suplica a los espositores indiquen el precio de comercio de los objetos espuertos, tanto para facilitar el trabajo de apreciación del Jurado como para conocimiento de los visitantes.

Art. 31. Se tomarán medidas para proteger los productos espuertos contra toda avería, pero la Sociedad organizadora no será de ningún modo responsable de los accidentes, incendios, desperfectos o daños que puedan sufrir, cualquiera que sea su causa o su importancia.

Art. 32. Se establecerá una vigilancia general a fin de evitar robos i sustracciones, sin que la Sociedad organizadora asuma, por este concepto, responsabilidad alguna.

Art. 33. Las Comisiones extranjeras, las colectividades i los espositores, tendrán la facultad de emplear guardianes i vigilantes especiales. Estos agentes deberán ser aceptados por la Junta Directiva i llevarán emblemas distintivos, pudiendo, en toda circunstancia, reclamar el auxilio de los agentes dependientes de aquella, así como el de la policía.

Art. 34. Los artículos de venta corriente, así como los fabricados o confeccionados en la Exposición misma, podrán ser vendidos i entregados en el acto, mediante el pago de una tasa o precio convenido. Un convenio especial podrá igualmente reglamentar el derecho de dar a probar las bebidas, a título no gratuito.

Art. 35. A cada espositor o al representante de la razón social, se le entregará un solo billete de entrada. Este billete es personal i será retirado si se comprueba que ha sido cedido o prestado; todo sin perjuicio del procedimiento judicial a que haya lugar. El billete deberá ir firmado por el interesado, llevará la fotografía de éste i el número del grupo i de la clase a que pertenece, así como también el sello de la Junta Directiva.

Art. 36. La Exposición se constituye en almacén general de depósito, i los espositores deberán conformarse con las disposiciones que tome sobre el particular el gobierno español.

Art. 37. Reglamentos ulteriores determinarán los modos de envío, recepción, manutención, instalación i reespedición de los productos, el modo de formación i funcionamiento del Jurado Internacional de recompensas, así como el régimen de las entradas a la Exposición.

Art. 38. Los espositores i concesionarios admitidos a construir o establecer algo en el recinto de la Exposición, deberán conformarse a las condiciones que les sean impuestas por la Junta Directiva. El modo de adjudicación de los restaurantes, escudados, teatro Guignol, cantinas, tiendas de comestibles, de tabacos, etc., etc., se regulará por medio de un pliego especial de condiciones.

TÍTULO IV

Exposiciones anexas, Congresos i Conferencias

Art. 39. Durante la Exposición podrán organizarse exposiciones suplementarias, congresos, conferencias, lecturas, etc.

Art. 40. El Comité ejecutivo convocará Congresos internacionales, en que se tratarán las cuestiones que tengan interés para la higiene pública, los cambios i las transacciones, i examinará i patrocinará, en caso necesario, todo proyecto cuya realización pueda aumentar el brillo i interés de la Exposición.

Art. 41. Toda comunicación relativa a la Exposición, debe dirigirse por medio de carta franqueada, a la Junta Directiva de la Exposición Universal de Barcelona, Oficinas del Parque.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Art. 42. Los espositores i extranjeros al aceptar la Exposición de espositores, declaran adherirse a las disposiciones del presente Reglamento General, de los reglamentos especiales, i de las medidas de orden que puedan ser promulgadas ulteriormente.

Disputado i aprobado en Junta Directiva en 29 de Julio de 1886.

Esta exposición como se vé es digna del nombre español. No seamos apáticos i demos nuestro continente al torneo internacional.

Para poner en movimiento toda la maquinaria que dará fuerza a las piezas mecánicas, habrá en la Exposición una fuerza motriz de unos 4,000 caballos. Habrá un palacio flotante para espectáculos diversos.

Una torre altísima, soberbia por su construcción, hará maravillar a los visitantes, será "La Torre Lapierre."

Son muchos los pedidos que hasta el presente se han dirigido a la dirección, muy principalmente la de la sección de máquinas, que promete ser muy interesante.

Larguísima tarea sería enumerar todas las bellezas que presentará este gran concurso.

Esperamos, pues, que Chile será una de las naciones que mas bien representada estará en la "Gran Exposición Universal de Barcelona."

PENÉLEPE.

EL GALLO

"El gallo (dice el Doctor Herrera) debe tener buena talla, cuello erguido i cubierto de muchas plumas brillantes; el pico corto i grueso; las orejas grandes i blancas; las barbas de color de grana muy encendido; la cresta del mismo color, grande i gruesa; las patas firmes, grandes, con buenas uñas i un fuerte espolón en cada una; los muslos gruesos, largos i bien poblados de plumas; el pecho ancho, las alas fuertes i la cola grande i encorvada en forma de hoz. Su aspecto, sin ser feroz, debe ser arrogante i severo cual conviene a un amante despota en medio de un serrallo numeroso; también ha de ser valiente, vigilante i gran madrugador.

"Entre los gallos comunes hai algunos que en lugar de la cresta ordinaria i sencilla la tienen dividida en dos o en muchas piezas, que todas juntas parecen una corona: muchos miran estos gallos como menos vigorosos, pero sin fundamento cuando tienen las demas calidades que quedan descritas.

"La facultad prolífica del gallo es tan grande, que Harveo estiende a seis meses el efecto de una sola cópula, pero sin embargo de esta estrafañ fecundidad, no se le debe permitir a un gallo mas que doce o quince gallinas; i así su número en un corral ha de ser proporcionado al de las gallinas.

"A los tres meses ya están los gallos en disposición de enjendrar, pero no se les debe emplear hasta los siete u ocho; i a los cuatro años se disminuye su vigor, en cuya época o antes se les debe escluir del gallinero. La edad de los gallos se conoce, sobre todo poco mas o menos, en la longitud i dureza de los espolones i en las escamas mas o menos compactas de las patas.

"Es error vulgar el que los gallos ponen huevos cuando llegan a viejos, i que enterrados en estiércol dan origen a una serpiente o a un basilisco. Este error no merece ciertamente que se refute con seriedad. Los huevos muy pequeños i sin yema que se encuentran muchas veces en los ponederos, i que se atribuyen al gallo, los ponen las gallinas primerizas; i en los casos en que esto sucede, que no suelen ser muy frecuentes, el huevo es muy pequeño i no tiene yema, porque se derrama al pasar por el ovi ductus.

(Continuará.)

LA RENUNCIA DEL SEÑOR

TORO HERRERA

(De La Unión)

Mucho se ha corrido ayer el rumor de que el intendente de la provincia ha elevado al gobierno la renuncia indeclinable de su puesto.

Hé aquí la versión mas autorizada de este suceso, en alto grado interesante para la localidad.

El señor Toro Herrera, en una de sus últimas excursiones a los lugares amagados por el cólera, dió ciertas órdenes imperativas al jefe de la estación de la Calera. Este empujando le contestó que desconocía por completo la autoridad i jurisdicción

de su señoría i que, en los asuntos relacionados con su puesto, no tenía otros jefes que sus superiores jerárquicos en la dirección de los ferrocarriles del Estado, de quienes únicamente dependía.

Esta enérgica contestación habría determinado cierta contrariedad en el señor intendente, quien puso lo ocurrido en conocimiento del señor ministro de lo interior, haciendo igual cosa el jefe de la Calera con el señor superintendente de los ferrocarriles, don Hermógenes Pérez de Arce.

El ministro de lo interior contestó al señor Toro Herrera que no debía estralimitarse en sus facultades, impartiendo órdenes a funcionarios que estaban fuera de su dependencia administrativa.

Como el señor Pérez de Arce se apersonara al mismo ministro para reclamar de la conducta observada con su dependiente de la Calera, le manifestó ese funcionario que no debía tomar para nada en cuenta órdenes que estaban fuera de toda corrección i legalidad.

La contestación del señor Antúnez provocó en nuestro intendente una réplica concebida mas o menos en los siguientes términos:

"Debo considerar su respuesta como un reproche?"

A lo que se dió una laconica i enérgica respuesta en estos términos:

"Tómelo como quiera su señoría."

Estas palabras, que entrañan un reproche severo, i ademas cierta carta privada del Presidente de la República en que recomendaba, a su pariente i subalterno, mayor medida i circunspección en el uso indebido de la autoridad, habrían determinado en el señor Toro Herrera la renuncia de su puesto.

Por otra parte, se asegura que entre los señores Pérez de Arce i Toro Herrera, se han cambiado algunas notas muy buenas, al decir de las jentes, i en tono i son de batalla declarada.

Tal es lo que sobre el particular se dice i comenta en los diversos círculos sociales de Valparaiso.

ESPAÑA

RECEPCION SOLEMNE DEL MINISTRO DE BOLIVIA SEÑOR ARCE

DISCURSOS

Ayer, a las dos de la tarde, S. M. la Reina Rejente (Q. D. G.), acompañada del Excmo. señor Ministro de Estado i de los altos funcionarios de la real casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. señor don Aniceto Arce; el cual, previamente anunciado por el Excmo. señor primer introductor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. las cartas en que el Presidente de la República de Bolivia le acreditaba en calidad de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en esa corte.

El Ministro pronunció con este motivo el siguiente discurso:

"Señora: El pueblo boliviano, que no olvida sus antecedentes históricos, anhela estrechar sus relaciones con la nación española. El pasado, la comunidad de idiomas i las aspiraciones de raza forman una corriente de simpatías que solo espera la acción de los Gobiernos para manifestarse poderosa en mútuo provecho de los intereses de ambos pueblos.

Por eso, uno de los primeros cuidados de mi Gobierno, apenas terminada la crisis dolorosa que afligía al país, ha sido el de constituir ante el Gobierno de V. M. una misión que le hiciera presente su vivo anhelo de crear i fomentar nuevos vínculos de unión entre dos pueblos que, si antes constituyeron una unidad, pueden en el porvenir marchar juntos i acordes en la vía del progreso, haciendo práctica esa común aspiración de la Unión Ibero-Americana, que acá como allá se despierta hoy con fuerza.

Para llenar este objeto me ha elegido, confiándome la alta honra de representarlo ante V. M., según lo acreditan las cartas credenciales que tengo el honor de poner en vuestras reales manos.

Al hacerlo me cabe la satisfacción de confesar a V. M. que personalmente ningún cargo pudo ser mas grato para mí, que siempre he vivido amando la España, admirando sus glorias i deseando su bienestar.

Se me permitió, al terminar, rogar a V. M., siempre tan graciosa, se digne concederme su benevolencia i los medios de llenar mi misión,

aceptando al mismo tiempo los votos que a nombre de mi Gobierno hago por su felicidad, la de su real familia i la de la noble nación española."

S. M. tuvo a bien contestar:

"Señor Ministro: Las palabras que acabais de dirigirme, no solo aseguran desde el primer momento mi simpatía, la mas cordial, sino que tambien os ganarán la voluntad de la nación española cuando de ella sean conocidas; que en el corazón de este noble pueblo vive siempre el cariño hacia aquellos países que el esfuerzo de sus antepasados trajo al concierto de la civilización, i en los cuales ve renacer con orgullo los jermes mas preciados de la cultura española. En buena hora, el gobierno de vuestro país, al salir de la dolorosa crisis porque ha atravesado i que España ha seguido con anhelante interés, ha recordado los lazos que con su antigua Metrópoli le unen, encargándoos de una misión cuyo éxito está de antemano asegurado. Prueba anticipada de ello se encuentra ya en la acogida que la iniciativa individual que creó la Unión Ibero-Americana ha tenido en la América latina, i mas señaladas serán, yo lo espero, las que en breve han de manifestarse al llegar la fecha, ya cercana, en que España i América unidas celebrarán el descubrimiento del Nuevo Mundo por el inmortal Colón.

Nada pudiera serme mas agradable que el saber de vuestros propios labios que ningún otro cargo os hubiera sido mas grato, después de los grandes servicios hechos a vuestra nación, que el de representarla cerca de un país a quien siempre habeis amado, de cuyas glorias guardais tan grato recuerdo i de cuyo afecto podeis estar completamente seguro. Si con tales antecedentes os estaría siempre asegurada la mas cariñosa acogida en mi Corte, puedo daros tambien completa seguridad del apoyo que habeis de encontrar en mi Gobierno.

Sed, pues, bien venido al hogar de la patria española, i decid a vuestro Gobierno que el largo tiempo que Bolivia ha estado sin representación en España aumenta el valor de la que ahora os confía i el precio de las cariñosas manifestaciones que a su nombre habeis tenido a bien hacerme."

Terminada la recepción oficial, el señor Ministro de Bolivia se retiró con los mismos honores que se le tributaron al dirigirse a Palacio.

TACNA

(Correspondencia especial para La Patria.)

Tacna, Enero 7 de 1887.

Señor editor: El nuevo intendente don Alejandro Fierro, quien ha tenido una jeneral aceptación en esta provincia, se ha dirigido a ese puerto por asuntos del servicio; i como él se ha puesto al corriente de los intereses comerciales que necesitan impulso, su misión será muy productiva. Lo principal es la reducción de los derechos de la aduana de Arica, supresión de la aduana en esta ciudad i compostura seria del camino que conduce a La Paz.

Ya desde el 1.º de este pagan en Puerto Pérez las mercaderías que se despachan por Mollendo el 20 por ciento de recargo, por lo que la ruta de Tacna obtendrá pronto la preferencia.

El gobierno del Perú ha mandado clausurar los puertos del norte, así es que estamos desde hoy en incomunicación, teniendo los vapores que regresar de Arica.

Antes de su partida, el señor Fierro nombró una estensa comisión para que proponga a la autoridad todas las medidas hijiénicas que convenga adoptar para impedir la introducción del cólera.

Tambien para facilitar los trabajos i establecer una rigurosa vijilancia, se han establecido cuatro comités que corresponden a las subdelegaciones.

Se han hecho visitas domiciliarias, siendo perfecto el estado de aseo en la ciudad i alrededores.

El estado sanitario de la población es excelente.

—La Pascua i Año Nuevo han sido bien celebrados, con tertulias, funciones teatrales i paseos.

El 1.º tuvo lugar en el Teatro Municipal una expresiva fiesta, con motivo de la distribución de premios a los alumnos del liceo i escuela de niñas.

El teatro estuvo lleno, habiéndose dispuesto un programa muy variado.

(b) Cuando la profundidad es mayor de 1,00 m. Por metro cuadrado de superficie horizontal. Ptas. 60

Los precios de emplazamientos de esta categoría no podrán ser menores de 60 pesetas.

Para toda máquina en movimiento, que tome la fuerza motriz del vapor, del agua, del gas o de la transmisión jeneral, los precios anteriores gozarán de una reducción del 40 por ciento. Esta reducción solo se concederá cuando las máquinas funcionen (a lo menos) cuatro dias por semana i cinco horas al dia.

Las instalaciones se medirán por las mayores dimensiones encima del suelo, o sea el máximo de vuelo.

ANEXOS DE AGRICULTURA,

MARINA, ETC., ETC., I

PABELLONES EN LOS JARDINES

Para emplazamientos de cualquier altura

(a) Cuando la profundidad no exceda de 1,00 m. Por metro corriente de fachada. Ptas. 30

(b) Cuando la profundidad exceda de 1,00 m. Por metro cuadrado de superficie horizontal. Ptas. 30

El precio de los emplazamientos de esta categoría, no podrá ser inferior a 30 pesetas.

Las instalaciones se medirán por sus mayores dimensiones encima del suelo.

La tasa para instalaciones en pabellones sufrirá un aumento de 50 por ciento.

Las instalaciones marítimas se medirán en cuadro, tomándose la mayor anchura de las cuerdas maestras, así como el largo ocupado.

La Sociedad organizadora cobrará los precios de emplazamientos, que serán pagaderos en las épocas siguientes: la mitad en el momento de la admisión i la otra mitad un mes antes de la inauguración de la Exposición.

Art. 24. El espositor que no haya colocado sus productos el 1.º de Setiembre de 1887, perderá todo derecho a su emplazamiento; i las tasas percibidas, serán propiedad de la Sociedad organizadora, todo sin ninguna formalidad judicial o extrajudicial.

Art. 25. Los espositores que necesiten vapor, agua o gas declararán en el pedido de admisión, la cantidad de vapor, agua o gas que les sea necesaria por hora. Los que necesiten fuerza motriz, indicarán cuál ha de ser la velocidad de sus aparatos i la fuerza de que quieran disponer. La fuerza motriz se concederá en la galería de maquinaria, con arreglo a una tarifa especial, i será tomada sobre el árbol motor de la transmisión jeneral. El establecimiento de todas las transmisiones intermedias, así como los cimientos i todos los gastos de instalación particular, serán de cuenta del espositor. El vapor, el agua i el gas, serán suministrados bajo las condiciones estipuladas en la tarifa que regula este servicio.

Art. 26. Se instituirá un jurado internacional de recompensas, que funcionará lo mas pronto posible, después de la apertura de la Exposición.

Las recompensas consistirán en:

- Diploma de Honor.
- de Medalla de oro.
- de Medalla de plata.
- de Medalla de bronce.
- de Mención Honorífica.

Sin perjuicio de las recompensas de carácter nacional que la Junta Directiva jestionará cerca del gobierno de S. M.

A cada diploma acompañará una medalla de bronce en forma de cruz o condecoración, con su cinta de los colores nacionales de España i su estuche.

La distribución de recompensas se verificará antes de cerrarse la Exposición, dándose el mayor esplendor a esta solemnidad, i la mayor publicidad al programa de recompensas.

Art. 27. Previa autorización del gobierno español, se organizará una lotería, cuyos premios serán exclusivamente adquiridos entre los objetos espuertos.

